



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
Junta Académica
02 Diciembre 2022

En la ciudad de Xalapa Enríquez, siendo las doce horas del día viernes 02 de diciembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 70, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y Artículo 294 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana las CC. Maribel Domínguez Basurto, Directora de la **Facultad de Pedagogía** Xalapa; Juana Inés Jiménez Hernández, Secretaria de la Facultad de Pedagogía Xalapa; y miembros de la Junta Académica de la Facultad de Pedagogía Xalapa, reunidos en el Taller 1 (nivel D) de esta facultad conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la Junta Académica.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Lectura del acta anterior
5. Conformación de dos ternas para integrar las comisiones de arbitraje del Programa de Estímulos al Desempeño Académico (PEDPA) 2021-2023
 - Comisiones Especializadas de Arbitraje
 - Comisión de Análisis y Evaluación
6. Comisión para participar en la Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI) de esta entidad académica
7. Asuntos Generales

ACUERDOS

En el marco de lo anterior se procede:

PRIMERO.- Pase de lista a los 99 miembros de la Junta Académica

SEGUNDO.- Reunidos 41 académicos integrantes de la Junta Académica, se declara Quórum legal para sesionar como Junta Académica extraordinaria, iniciando la misma a las doce horas con treinta minutos del día antes señalado.



Universidad Veracruzana

Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto solicita que antes de iniciar la sesión, se presente a los nuevos representantes de generación y alumnas consejeras, para eso solicita se presente cada uno indicando nombre, generación y Programa Educativo al que pertenecen; así como, como la alumna consejera suplente, agradece su presencia

TERCERO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto señala que para dar continuidad procede a dar lectura de la orden del día para su aprobación, quedando la votación de la siguiente manera: A favor 41 votos, En contra 0 votos, Abstención 0 votos.

CUARTO.- Se continúa con la votación de los miembros de la Junta Académica para la Lectura del acta anterior quedando por unanimidad: A favor 0 votos, En contra 41 votos, Abstención 0 votos.

QUINTO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto inicia señalando que se tienen que conformar dos ternas de Comisiones Especializadas de Arbitraje y la Comisión de Análisis y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Académico (PEDPA) 2021-2023 para ello, comenta que las Comisiones de Arbitraje se fundamentan en el Artículo 53 de las Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño al cual da lectura para proceder a la conformación de las ternas referidas, señalando entre otros que son propuestas que emanen de esta Junta Académica y que puede haber representatividad de las mismas en el proceso en comento. *“Las Comisiones Especializadas de Arbitraje estarán integradas por académicos de la Universidad Veracruzana, que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores, miembros del Sistema Nacional de Creadores, miembros de la Academia Mexicana de Ciencias, profesores con Reconocimiento del Perfil Deseable PRODEP vigente, académicos Decanos o, en su caso académicos de reconocido prestigio, ética y liderazgo en sus disciplinas. Serán nombradas por la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a partir de una terna propuesta por cada una de las juntas académicas de las entidades del área académica correspondiente y serán de dos tipos, de Análisis y Evaluación y de Apelación, respectivamente. Trabajarán con atención a los siguientes lineamientos generales: Las comisiones se conformarán por área académica: Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Serán presididas por los Directores Generales de cada una de ellas. II. La Comisión de Análisis y Evaluación de productos académicos emitirá el dictamen correspondiente a la evaluación de los productos de arbitraje, fundamentado en el acta firmada por todos los miembros. III. La Comisión de Apelación atenderá y resolverá de manera definitiva los casos donde exista inconformidad ante el dictamen emitido, dichos resultados estarán consignados en el acta que deberá estar firmada por todos los miembros de la comisión. IV. El número mínimo de integrantes de cada comisión será de siete académicos. 19 V. Cuando el número de expedientes a evaluar lo requiera, las comisiones podrán ser ampliadas por invitación expresa de la*



Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa considerando a académicos que cumplan con los requisitos establecidos, para apoyar el proceso de evaluación de los productos de arbitraje y, dependiendo del volumen de productos presentados, tomarán la decisión de conformarse en subcomisiones. El trabajo y dictamen de estas comisiones se realizará de manera colegiada. VI. El Dictamen de la Comisión Especializada de Arbitraje es el documento que contiene las opiniones especializadas y resoluciones respecto a la pertinencia y calidad de los productos académicos sometidos a este proceso.” continúa con la lectura del Artículo 54 referido a “Las Comisiones de Análisis y Evaluación tienen como función evaluar a cada académico con base en el Informe y en las evidencias de desempeño correspondientes, de acuerdo con la tabla de descripción de indicadores. Se forman seis comisiones, representadas por las áreas académicas de: Artes, Biológico-Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades, y Técnica, cada comisión estará integrada por el Director General del Área Académica, de Investigaciones o de Difusión Cultural tres directores de entidades que pertenezcan a la misma y siete académicos provenientes de las diversas entidades que integran el área, facultades institutos, grupos artísticos u organismos de extensión universitaria. Los directores de las entidades serán designados por el Director General respectivo y, en su caso, por el Director General de Investigaciones o por el Director General de Difusión Cultural y los académicos por la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa de entre las ternas propuestas por las juntas académicas u órganos equivalentes de las entidades. Cuando el número de productos a evaluar lo requiera, las comisiones podrán ser ampliadas por invitación expresa de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa considerando a académicos que cumplan con los requisitos establecidos. Los académicos que participen en las Comisiones de Análisis y Evaluación deberán ser nombrados por la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, a partir de una terna propuesta por cada una de las juntas académicas de las entidades del área académica correspondiente. Deben cumplir con los siguientes requisitos: I. Poseer una trayectoria académica destacada. II. Ser personal académico de base en la Universidad Veracruzana. III. Tener una antigüedad mínima de 5 años en la institución, en la función académica correspondiente a su contratación. IV. Estar desempeñando su carga académica al momento de su designación. V. Aceptar el carácter honorífico de su participación en las comisiones. VI. Recibir la capacitación correspondiente. VII. No tener antecedentes de incumplimiento en actividades relacionadas con este Programa. VIII. Contar con el Perfil Deseable PRODEP vigente. El procedimiento de evaluación consistirá en la asignación de puntaje por cada uno de los indicadores establecidos para clasificar a los participantes en el nivel correspondiente. Las comisiones de acuerdo con el volumen de expedientes tomarán la decisión de conformarse en subcomisiones. Todos los miembros de la comisión deberán firmar el acta en la que se consignarán los resultados y las formalidades del

proceso.” La Dra. Domínguez Basurto finaliza la lectura y señala que cuenta con una relación emitida por el Departamento de Superación Académica, de los académicos que tienen Perfil PRODEP, así como un académico candidato al SNI y solicita que al nombrar a los académicos enlistados si alguien no se encuentra en la misma lo indique, dado que puede ser una omisión involuntaria; la Dra. María de los Ángeles indica que ella es perfil PRODEP al igual que la Dra. Alma de los Ángeles Cruz Juárez, por los que se les integra a la relación referente, continúa informando la Dra. Domínguez Basurto que se tienen doce académicos y en ambas comisiones se solicita académicos con perfil PRODEP y que sean de base, además de la trayectoria académica entre otros, realiza dos propuestas para llevar a cabo el proceso de las ternas requeridas y explica como operarían, se procede a la votación quedando de la siguiente manera:

Propuesta 1: Votación única

A favor 41 votos, En contra 0 votos, Abstención 0 votos.

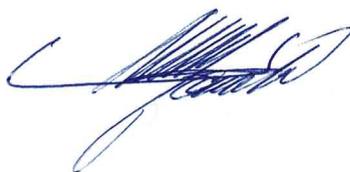
Propuesta 2: Doble votación Comisiones

- 1) Arbitraje
- 2) Análisis y Evaluación

A favor 0 votos, En contra 0 votos, Abstención 1 voto.

Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto procede a solicitar a los miembros de la Junta Académica sus propuestas, y reitera que los tres académicos con mayor puntaje serán quienes conformaran la Comisión de Arbitraje y los otros tres la de Análisis y Evaluación. Se da inicio y el Dr. José Arturo Herrera Melo se auto propone, acto seguido algunos maestros de la Junta Académica solicitan realizar las siguientes propuestas: Dra. Sandra García Pérez, Dra. María de los Ángeles González Hernández; Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro, Dra. Gabriela Jennifer Hernández Hernández, Dra. Maricela Redondo Aquino. Acto seguido la Dra. Maribel pregunta a cada uno de los académicos propuestos si aceptan ser parte de la terna correspondiente y cada uno de los académicos contestan que si aceptan. Por lo que se procede a la votación de los académicos que reúnen los requisitos para fungir en las ternas quedando la votación de la siguiente manera:

Dra. José Arturo Herrera Melo	3 votos
Dra. Sandra García Pérez	8 votos
Dra. María de los Ángeles González Hernández	2 votos
Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro	12 votos





Dra. Gabriela Jenifer Hernández Hernández 6 votos
Dra. Maricela Redondo Aquino 11 votos

La Dra. Maribel Domínguez Basurto señala que una vez realizada la votación para la conformación de las ternas de las Comisiones de Arbitraje y Análisis y Evaluación, estas quedan constituidas de la siguiente manera:

Terna 1. Comisiones de Arbitraje

Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro
Dra. Maricela Redondo Aquino
Dra. Sandra García Pérez

Terna 2. Comisión de Análisis y Evaluación

Dra. Gabriela Jenifer Hernández Hernández
Dra. María de los Ángeles González Hernández
Dr. José Arturo Herrera Melo

SEXTO. La Dra. Maribel Domínguez Basurto, señala que se continúa con el siguiente punto seis de la orden del día, que es la integración de la Comisión para el Programa Universitario de Educación Inclusiva (PUEI), para participar en la Coordinación del Programa Universitario, que tiene como objetivo facilitar la accesibilidad e inclusión de los alumnos con discapacidad, así como garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todo el alumnado universitario, señala que dicho programa cuenta con reglamentos y lineamientos que establece entre otros, contar con un Coordinador Universitario en la entidad académica designación que se le otorgó al Dr. Jesús Amador González Hernández en Junta Académica de fecha 20 de octubre de 2022; así mismo comenta que las comisiones a conformar deben ser de académicos y alumnos, resalta que con la atribución que le confiere la normatividad del Estatuto General para designar académicos en diversas comisiones, en este momento no tiene nombres de académicos y somete a la Junta Académica que para la conformación de la comisión señalada se consideren académicos que hayan llevado cursos del Profa. relativos a la educación inclusiva y sean de base en la entidad, continúa en el uso de la voz y comenta que cuenta con una relación de académicos con los criterios enunciados a la cual da lectura para llevar a cabo el proceso de propuestas de los académicos de base y procede a solicitar los integrantes sus propuestas de académicos: Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, Ana Laura Carmona Guadarrama, Rita Xóchitl Roa Cerón, Yadira Rivera Ortiz, y por acuerdo de la Junta Académica la propuesta es por los cuatro académicos y cuatro alumnos propuestos, quedando la conformación de comisiones del Programa Universitario de Educación Inclusiva,



la Dra. Domínguez Basurto pregunta a cada una de las académicas si aceptan la comisión a lo que contestan que si aceptan, por lo que se procede y da la bienvenida a colaborar con el Dr. Jesús Amador González Hernández.

Comisión para el Programa Universitario de Educación Inclusiva

A favor 32 votos

En contra 0 votos

Abstención 1 voto

Mtra. Aura Guadalupe Valenzuela Orozco

Mtra. Ana Laura Carmona Guadarrama

Rita Xóchitl Roa Cerón

Yadira Rivera Ortiz

Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto solicita a los alumnos las propuestas de alumnos: Génesis González Corona, Mary Alelí Suárez Lara, Frida Sofía Lezama Flores, Arely Hernández Flores, la Dra. Maribel Domínguez Basurto pregunta a cada uno de los alumnos si aceptan la comisión a lo que responde cada uno que si acepta y se procede a la votación quedando de la siguiente manera:

Comisión para el Programa Universitario de Educación Inclusiva

A favor 6 votos

En contra 0 votos

Abstención 0 votos

Génesis González Corona

Mary Alelí Suárez Lara

Fernanda Sofía Lezama Hernández,

Arely Hernández Flores,

La Dra. Maribel agradece la asistencia y participación a los miembros de la Junta Académica.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.- No se presentaron.

Se finaliza esta Junta Académica a las trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha antes mencionada.-----

DAMOS FE



Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora



Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría de Facultad